 

EJERCICIO 2020

Para el OPD Agengia de Energia del Estado de Jalisco no aplica este rubro como Sujeto Obligado.

Es atribución de la Secretaría de la  Hacienda Pública  llevar el registro y control de la deuda pública del Estado, de acuerdo  con lo establecido en el artículo 18 fracción XV de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.